

Oficio N° 14.868

jsk/mrb
S.52^a/367^a

VALPARAÍSO, 11 de julio de 2019

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó en general el proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para considerar a médicos veterinarios como profesionales de la salud y para regular la actividad de nutricionistas, correspondiente a los boletines N°s 10.574-11 y 10.991-11, refundidos.

Por haber sido objeto de indicaciones, que se adjuntan, me permito remitir a US. la totalidad de los antecedentes para que la comisión que US. preside emita el segundo informe, de conformidad con lo estatuido en el inciso cuarto del artículo 130 del reglamento de la Corporación.

La Cámara de Diputados acordó fijar el plazo de diez días a la Comisión de Salud para el cumplimiento del señalado trámite reglamentario.

Hago presente a US. que la Sala aprobó en general esta iniciativa por 115 votos a favor, de un total de 155 diputados en ejercicio.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Dios guarde a US.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de Secretaría

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD.

INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO SANITARIO PARA CONSIDERAR A MÉDICOS VETERINARIOS COMO PROFESIONALES DE LA SALUD Y PARA REGULAR LA ACTIVIDAD DE NUTRICIONISTAS.

BOLETINES N^{OS} 10574-11 y 10991-11, refundidos.

Del diputado Gastón Von Mühlenbrock Zamora:

AL ARTÍCULO ÚNICO

Número 2

Letra b)

Inciso segundo

1) Para sustituir los vocablos "e inocuidad alimentaria" por la siguiente frase: "e inocuidad alimentaria de acuerdo a los reglamentos, normas técnicas, guías clínicas y recomendaciones desarrolladas por el Ministerio de Salud".

2) Para reemplazar la frase "con el fin de mejorar la condición de bienestar alimentario nutricional y de salud de las personas y sus entornos." por la siguiente: "con la finalidad de mejorar la condición de salud de sus pacientes promoviendo además los reglamentos, normas técnicas, guías clínicas y recomendaciones desarrolladas y realizadas por el Ministerio de Salud sobre alimentación sana e inocuidad alimentaria.".
